



DEJA SIN EFECTO FERIADO LEGAL SRA. JOCLYN FLORES IBACACHE, KINESIOLOGA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° 2105

CHILLAN VIEJO, 14 ABR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto N° 70/14.01.2020 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Feriado Legal autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 1878 de fecha 01/04/2021 a la Sra. Jocelyn Flores Ibacache, Kinesióloga del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por 08 días desde el 14 al 23/04/2021.

c) Mail de fecha 01/04/2021 de la Sra. Jocelyn Flores Ibacache, Kinésióloga del Cesfam Dr. Federico Puga, mediante el cual solicita dejar sin efecto el Feriado Legal solicitado para los días 14 al 23/04/2021.

DECRETO:

1.- DEJASE sin efecto Feriado Legal autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 1878 de fecha 01 de abril de 2021 a doña **JOCELYN FLORES IBACACHE**, C.I. N° [REDACTED] por 08 días contados desde el 14 al 23/04/2021, por cuanto no hará uso de él por motivos de orden personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/OES/ACV/14/21
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Enc. RR.HH.
Departamento de Salud Municipal.



14 ABR 2021